



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2025-MDM/A.

Morrope, 03 de enero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 8° que, "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la municipalidad, en concordancia con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "por resoluciones la Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2024-MDM/A de fecha 12 de abril del 2024, se designó al Ing. César William Sánchez Sandoval, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Por las consideraciones antes expuestas, contando con el documento del visto y en uso de las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a partir del 02 de enero del 2025 al **ING. CÉSAR WILLIAM SÁNCHEZ SANDOVAL**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Morrope

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Ing. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldeza

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

